



APERCIBE SEGÚN LO QUE INDICA Y
SUSPENDE SUMARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4517 /2018

BULNES, 03 DIC 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de Educación, de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- b) Lo prevenido en el Decreto Supremo 453, del Ministerio de Educación, de 26 de noviembre de 1991, Reglamento del Estatuto Docente.
- c) Lo preceptuado en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- e) Decreto alcaldicio N°4.235 de fecha 12 de noviembre de 2018.
- f) Recusación de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrita por don Cristián Solís Sepúlveda en contra de la Fiscal Marcela Rivera Hermosilla, por la causal del art. 131 letra b) de la ley 18.883.
- g) Que para poder decidir es necesario tener antecedentes para mejor resolver.

DECRETO:

- a) **APERCIBASE** a don **Cristián Solís Sepúlveda** a fin de que al segundo día hábil siguiente a la notificación del presente decreto, acompañe antecedentes para sostener la causal de recusación invocada, bajo sanción de tenerla por no interpuesta.
- b) **NOTIFIQUESE** personalmente a don Cristián Solís del presente decreto.
- c) **SUSPÉNDASE** la tramitación del sumario respectivo, hasta la resolución de la presente recusación.
- d) **NOTIFIQUESE** a la Fiscal.
- e) **POSTERGUESE** la publicación en transparencia del presente decreto hasta la formulación de cargos o resolución anticipada del sumario, en virtud del art. 135 inciso 2° de la ley 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/RST/AGS/ads.- Distribución: (1) Cristián Solís Sepúlveda; (1) SIAPER, (1) Oficina de Partes, 1. Municipalidad de Bulnes y (1) Fiscal